



00 003

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
PRODUCTNORTE S.A.

OTORGADA POR: COMPAÑIA PRODUCTNORTE S.A.

CUANTÍA: S/.492'000.000,00

DI 6 copias

JRO.ESS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día miércoles siete de Mayo de
mil novecientos noventa y siete, ante mi DOCTOR ALFONSO
FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO,
Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el
señor Javier Beltrán González, en su calidad de Gerente y
Representante Legal de PRODUCTNORTE S.A., autorizado además
expresamente por la Junta General Universal de Accionistas
de la prenombrada compañía, celebrada el día lunes catorce
de abril de mil novecientos noventa y siete. El
interviniente es casado, colombiano, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad de Quito y plenamente capaz para
contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me

1 pide que eleve a escritura pública el contenido de la
2 presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar
3 en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de la
4 que conste la siguiente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
5 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PRODUCNORTE S.A., de conformidad a
6 lo constante en las cláusulas que a continuación se
7 indican: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece al
8 otorgamiento de la presente escritura, el señor Javier
9 Beltrán González, en su calidad de Gerente y Representante
10 Legal de PRODUCNORTE S.A., autorizado además expresamente
11 por la Junta General Universal de Accionistas de la
12 prenombrada compañía, celebrada el día lunes catorce de
13 abril de mil novecientos noventa y siete. El interviniente
14 es casado, colombiano, mayor de edad, domiciliado en esta
15 ciudad de Quito y plenamente capaz para contratar y
16 obligarse. El nombramiento de Gerente y el acta
17 correspondiente se agregan a este instrumento. La compañía
18 accionista es de nacionalidad Británica y el tipo de
19 inversión es Extranjera Directa.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
20 a) Por escritura pública celebrada el doce de junio de mil
21 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Primero
22 del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, se
23 constituyó con un capital de ocho millones de sucres
24 (S/.8'000.000,00), la compañía PRODUCNORTE S.A., legalmente
25 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el
26 dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.- b)
27 La Junta General Universal de accionistas de la prenombrada
28 compañía reunida el día catorce de abril de mil novecientos

1 noventa y siete. acordó por unanimidad de votos Aumentar y
2 Reformar el Estatuto de la Compañía.- TERCERA.- PARTE 000 004
3 RESOLUTIVA.- En razón de los antecedentes expuestos y con
4 el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta
5 Universal de Accionistas reunida el día lunes catorce de
6 abril de mil novecientos noventa y siete, el señor Javier
7 Beltrán González, en su calidad de Gerente y Representante
8 Legal de la compañía PRODUCTNORTE S.A. declara: a) Que el
9 capital social de la compañía, se aumenta en CUATROCIENTOS
10 NOVENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/.492'000.000,00) a más
11 del existente que es de OCHO MILLONES DE SUCRES
12 (S/.8'000.000) determinándose en consecuencia en un total
13 de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.500'000.000); y, b)
14 Que en atención al aumento, se reforma el estatuto en la
15 forma en que se hace relación en el acta de la Junta
16 General Universal de Accionistas, que se agrega como
17 documento habilitante a esta escritura.- CUARTA.- El señor
18 Javier Beltrán González en su calidad de Gerente y
19 Representante Legal de la compañía PRODUCTNORTE S.A.,
20 declara bajo juramento que los datos que se consignan en
21 este Aumento de Capital y sobre los que resolvió la Junta
22 General de Accionistas, son verdaderos de todo lo cual
23 tiene constancia.- CONCLUSIÓN.- Cumpla usted señor Notario,
24 con todos los demás requisitos de Ley para la plena validez
25 de este contrato, a la vez sírvase conferirme seis copias
26 certificadas y una simple del mismo.- "Hasta aquí la minuta
27 que se encuentra firmada por el señor DOCTOR JAVIER
28 PALLARES, con matrícula profesional número mil doscientos

1 sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Quito, la misma
2 que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor
3 legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y
4 preceptos legales del caso; y, leída que le fue al
5 compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y
6 ratifica en su total contenido y para constancia firma
7 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

Xa Beltrán

12 SR. JAVIER BELTRÁN GONZÁLEZ

13 C.C. 171393043-4

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Firmado) El Señor Notario Doctor Alfonso Freire Zapata.
A continuación se agregan los documentos habilitantes.

Cayambe, 13 de Marzo de 1.997

00 005

PRODUCNORTE S.A.

SEÑOR
JAVIER BELTRAN GONZALEZ
PRESENTE.-

De mi consideración:

Me es grato informarle, que por resolución de la Junta General Universal de Accionistas de PRODUCNORTE S.A., de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE de la empresa, por el periodo de cinco años, de conformidad con lo prescrito en los Artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La constitución de PRODUCNORTE S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 12 de Junio de 1.995, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Fubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el 18 de Julio de 1.995.-

Muy Atentamente,

ING. CARLOS VIEZ DURAN
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley, Cayambe, 13 de Marzo de 1.997.

SR. JAVIER BELTRAN GONZALEZ
GERENTE

Con esta fecha queda inscrito el Nombramiento
que antecede: Libro No. 120, partida No. 09
del Registro Mercantil

tomó 39

Cayambe, a 04 de abril de 1997

DR. EDUAR M. CISNEROS YEPEZ
Registrador de La Propiedad
CAYAMBE



Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA S.A. REUNIDA EL DIA LUNES CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -

En la ciudad de Cayambe, el día de hoy, lunes 14 de abril de 1997, se reúnen en las oficinas de la COMPAÑIA PRODUCTORA S.A., ubicadas en la Hacienda San Francisco, las siguientes personas: CARLOS DIEZ DURAN, Presidente de la COMPAÑIA PRODUCTORA S.A. y JAVIER PALLARES, Apoderado de la COMPAÑIA PRODUCTORA S.A.

Dr. Javier Pallares, en su calidad de Apoderado de la compañía Creta Corporation Ltda., conforme consta del poder que se adjunta al expediente de esta Junta propietaria de 20 acciones; y, Dr. Javier Pallares, por sus propios derechos, propietario de 80 acciones.

Asisten además el señor Javier Beltrán González en su calidad de Gerente como también el Presidente de la compañía Ing. Carlos Diez Durán.

Cada acción tiene un valor nominal de CINCO MIL SUQUES y todas se encuentran íntegramente pagadas.

En esta forma se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

El Presidente de la compañía, Ing. Carlos Diez Durán, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Accionistas de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 260 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía, señor ingeniero Carlos Diez Durán, razón por la cual instala la sesión y, a las diez horas, declara formalmente constituida la Junta General Universal de Accionistas.

Procediendo a conocer el primer punto del Orden del Día, manifiesta el Presidente que es necesario para el mejor desenvolvimiento de la empresa, hacer un aumento de capital por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE SUQUES (\$1.492.000.000) a más del existente que es de OCHO MILLONES DE SUQUES (\$8.000.000), fijándose en consecuencia el capital de la empresa en QUINIENTOS MILLONES DE SUQUES (\$500.000.000), utilizando para este efecto la cuenta EN NUMERARIO; expresa además que también sería conveniente para

la empresa crear el capital autorizado dentro de la compañía y fijarlo en la cantidad de S/.1.000.000.000. Aprobado todo lo anterior, el Gerente solicita que consecuentemente se apruebe la Reforma de Estatutos en lo que se refiere al CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES: y la DISPOSICION TRANSITORIA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL. los mismos que dirán: CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- El capital social es de QUINIENTOS MILLONES DE SUQUES (S/.500.000.000) y está dividido en CIN MIL ACCIONES (100.000) nominativas y ordinarias del valor de CINCO MIL SUQUES (S/.5.000) cada una, numeradas de la 0000001 a la 100.000.

El Capital Autorizado es de UN MIL MILLONES DE SUQUES (S/.1.000.000.000)

DISPOSICION TRANSITORIA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado en numerario. Según lo anterior el estado de caja y las acciones asignadas a las personas otorgantes son como sigue:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
CRETA CORPORATION LTDA.	7.500.000	452.500.000	460.000.000
SR. JAVIER PALLARES	400.000	24.500.000	25.000.000
	8.000.000	477.000.000	485.000.000

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Dia, el Presidente indica al Secretario para que levante el acta y concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente levanta la sesión a las once horas.

SR. JAVIER BELTRAN
GERENTE-SECRETARIO

ING. CARLOS DIEZ-DUFAN
PRESIDENTE

DR. JAVIER PALLARES
p.) CRETA CORPORATION LTDA.

ACTPROC

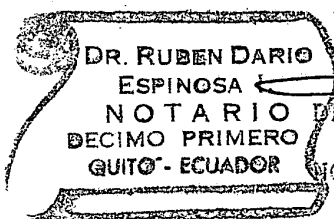
Se otorgó ante mi y en fé de ello
confiero ésta CUARTA copia
certificada debidamente sellada y
firmada hoy. 07 MAYO 1997

EL NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA



RAZON: Mediante Resolución No. 97-1-1-1-1236, dictada el 28 de Mayo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PRODUCNORTE S. A., otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón, el 7 de Mayo del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 12 de Junio de 1.995.- Quito, a treinta de Mayo de mil novecientos noventa siete.-

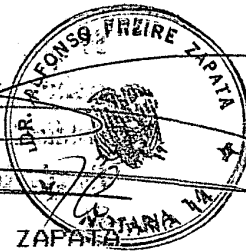


NOTARIO DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
DECIMO PRIMERO DE QUITO

ZON.- EN ESTA FECHA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ TOME NOTA DE LA PRESENTE APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCNORTE S.A. MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO NOVENTA Y SIETE PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DE FECHA 28 DE MAYO DE 1997, SEGÚN ORDEN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LA MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL DOCTOR ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.- DE TODO LO CUAL DOY FE

QUITO, 2 DE JUNIO DE 1997

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrita la presente
bajo el No. 1.425, Partida No. 24 del Registro
de lo Mercantil, Torno 39.

Cayambe, a 27 de junio de 1997

EL REGISTRADOR

Dr. EDGAR M. CISNEROS YEPEZ
Registrador de la Sociedad
CAYAMBE

